



Calama, 04 de diciembre de 2024

LATIN GAMING CALAMA S.A.

(Inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes N° 205)

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

REF.: COMUNICA HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 364 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado, oportunamente y en representación de "*Latin Gaming Calama S.A.*" (en adelante, la "Sociedad"), vengo en informar a usted lo siguiente:

La Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad LATIN GAMING CALAMA S.A., celebrada con fecha 04 de diciembre de 2024, ha acordado la renovación total de su Directorio, designando al efecto como Directores de la compañía a las siguientes personas: a) como Director Titular a doña Paula Rojas Puga y como Director Suplente suyo a doña Francisca Rojas Sagredo; b) como Director Titular a don Mario Rojas Sepúlveda y como Director Suplente suyo a don Mario Rojas Puga; c) como Director Titular a don Ricardo Torres Aravena y como Director Suplente suyo a don Nicolás Imschenetzky Popov; d) como Director Titular a don Eduardo Rojas Sepúlveda y como Director Suplente suyo a don Fernando Rojas Sepúlveda; e) como Director Titular a don Daniel Jamett Leiva y como Director Suplente suyo a doña Catalina de la Cerda Beltrán; y, f) como Director Titular a don Juan Ignacio Ugarte Jordana y como Director Suplente suyo a doña Susana Peñailillo Wagemann.

Se adjunta a la presente copia del acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada con fecha 04 de diciembre de 2024.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



CRISTIAN PÉREZ PEDREROS
GERENTE GENERAL
LATIN GAMING CALAMA S.A.

ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

LATIN GAMING CALAMA S.A.

En Santiago de Chile, a 4 de diciembre de 2024, siendo las 11 horas, en las oficinas ubicadas en Avenida Presidente Kennedy N° 5488, Piso 5, Torre Sur, comuna de Vitacura, se reunieron en Junta Extraordinaria (la "Junta"), los accionistas de **LATIN GAMING CALAMA S.A.** (la "Sociedad").

Presidió la junta don Nicolás Imschenetzky Ebensperger, especialmente designado al efecto y actuó como Secretario don Juan Ignacio Ugarte Jordana, especialmente designado al efecto.

I.- ASISTENCIA.

Asistieron los siguientes accionistas de la Sociedad, quienes concurrieron representados por sus apoderados indicados más adelante, quienes firmaron la respectiva hoja de asistencia, por las acciones que en cada caso se señalan a continuación:

NOMBRE	ACCIONES
Nicolás Imschenetzky Ebensperger, en representación de Operadora MDS Cordillera Limitada, por	100.000
Juan Ignacio Ugarte Jordana, en representación de Inversiones Marina del Sol S.A., por	100.000

II.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.

El señor Presidente expresó que se encontraban presentes y válidamente representadas en esta Junta, ya sea en forma presencial o por vía remota, 200.000 acciones, todas acciones con derecho a voto, inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la fecha de la presente Junta, lo que importa un quórum de asistencia del 100% del total de acciones, quórum que supera el necesario para la celebración de la presente Junta, conforme a la ley y a los estatutos sociales.

En dicho contexto, indicó que esta junta se había autoconvocado de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (la "Ley sobre Sociedades Anónimas"), de manera que habiendo concurrido válidamente la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad, la junta podía celebrarse válidamente.

El señor Presidente dejó constancia que todos los asistentes a la presente Junta firmaron una lista de asistencia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento.

Considerando lo anterior, el señora Presidente declaró constituida la Junta y abrió la

sesión.

III.- FIRMA DEL ACTA.

La Junta designó a don Nicolás Imschenetzky Ebensperger, en representación de Operadora MDS Cordillera Limitada, y a don Juan Ignacio Ugarte Jordana, en representación de Inversiones Marina del Sol S.A., para que procedan a firmar la presente acta. Asimismo, se acuerda que el acta sea firmada por el señor Presidente y el Secretario. Para efectos de lo anterior, la Junta aprueba que la firma del acta pueda efectuarse mediante firma electrónica simple.

IV.- OBJETO DE LA JUNTA.

El señor Presidente manifestó que la presente Junta tenía por objeto someter a la consideración y aprobación de los accionistas el siguiente punto: la renovación del Directorio de la Sociedad, revocando íntegramente a los actuales miembros, y designando nuevos directores.

V.- DESARROLLO DE LA JUNTA Y ACUERDOS.

Revocación y Renovación del Directorio de la Sociedad.

A continuación, el Presidente manifestó que, como era de conocimiento de los accionistas, con fecha 26 de noviembre de 2024, el Grupo Valmar, a través de sus sociedades Inmobiliaria Marina del Sol S.A. y New MDS SpA, adquirió la totalidad de la participación que Grupo Clairvest mantenía indirectamente en Grupo Marina del Sol, incluyendo la totalidad de las acciones o derechos que Grupo Clairvest mantenía directa o indirectamente en la Sociedad.

Como consecuencia de lo indicado precedentemente, mediante cartas de renuncia de fecha 25 y 26 de noviembre de 2024, los directores señores Sebastien Jean Dhonte, Michael Grasty Cousiño, Michael Adam Wagman, Hugo Prieto Rojas, Franco Acchiardo Olivos y Alejandro Quintana Hurtado, presentaron su renuncia al cargo de director de la Sociedad, las cuales fueron aceptadas por el Gerente General en la misma fecha.

Considerando lo anterior, el Presidente propuso revocar a la totalidad de los miembros del Directorio de la Sociedad y elegir nuevos directores en su reemplazo, procediendo así a la renovación total del Directorio.

ACUERDO: Visto lo expuesto por el Presidente, la unanimidad de los accionistas acordó revocar el Directorio actual de la Sociedad y designar como nuevos directores de la Sociedad: a) como Director Titular a doña Paula Rojas Puga y como Director Suplente suyo a doña Francisca Rojas Sagredo; b) como Director Titular a don Mario Rojas Sepúlveda y como Director Suplente suyo a don Mario Rojas Puga; c) como Director Titular a don Ricardo Torres Aravena y como Director Suplente suyo a don Nicolás Imschenetzky Popov; d) como Director Titular a don Eduardo Rojas Sepúlveda y como Director Suplente suyo a don Fernando Rojas Sepúlveda; e) como Director Titular a don Daniel Jamett Leiva y como Director Suplente suyo a doña Catalina de la Cerda Beltrán;

y, f) como Director Titular a don Juan Ignacio Ugarte Jordana y como Director Suplente suyo a doña Susana Peñailillo Wagemann.

Los accionistas dejan constancia que los directores Paula Rojas Puga, Mario Rojas Sepúlveda y Juan Ignacio Ugarte Jordana, cuentan con la autorización de la Superintendencia de Casinos de Juego para desempeñarse en la calidad de director titular de la compañía. Por su parte, el señor Nicolás Imschenetzky Popov cuenta con su respectiva autorización de la misma Superintendencia para desempeñarse en la calidad de director suplente. A su vez, los señores Eduardo Rojas Sepúlveda y Ricardo Torres Aravena cuentan con autorización para desempeñarse en calidad de directores suplentes de la compañía, de manera que, atendido su nombramiento en calidad de titulares, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo 2, del Título VII del Libro Segundo, del Compendio de Normas de la Superintendencia de Casinos de Juego, sus nombramientos se efectúan sujetos a la obtención de la autorización previa de la Superintendencia de Casinos de Juego para desempeñarse en calidad de titulares.

Finalmente, los accionistas dejan expresa constancia que, en lo que dice relación con los nombramientos de los directores Francisca Rojas Sagredo, Mario Rojas Puga, Fernando Rojas Sepúlveda, Catalina de la Cerda Beltrán, Daniel Jamett Leiva y Susana Peñailillo Wagemann, y en conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 2, del Título VII del Libro Segundo, del Compendio de Normas de la Superintendencia de Casinos de Juego, atendido a que no cuentan con la autorización correspondiente para desempeñarse en esa calidad, sus nombramientos se efectúan sujetos a la obtención de la autorización previa de la Superintendencia de Casinos de Juego.

VI.- REDUCCIÓN DEL ACTA A ESCRITURA PÚBLICA.

La unanimidad de los accionistas facultó a los señores Cristián Figueroa Illanes, Tomás Iturriaga Bozzolo, Eduardo Rojas Sepúlveda, Ximena Saba Veloso y Trinidad Reyes Soza, para que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, reduzcan a escritura pública, en todo o en parte y en cualquier tiempo, el acta de esta junta, tan pronto como sea firmada por las personas designadas para hacerlo.

El portador de copia autorizada de la escritura pública a que se reduzca la presente acta quedará facultado para requerir todas las anotaciones, inscripciones y subinscripciones a que haya lugar en los registros conservatorios respectivos.

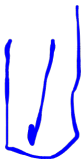
VII.- FIRMA DEL ACTA.

Ofrecida la palabra, y no habiendo otro asunto que tratar, se levanta la Junta siendo las 11:30 horas.

Nicolás Imschenetzky Ebensperger
P.P. Operadora MDS Cordillera Limitada
Presidente

Juan Ignacio Ugarte Jordana
P.P. Inversiones Marina del Sol S.A.
Secretario

ASISTENCIA
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
LATIN GAMING CALAMA S.A.

NOMBRE	ACCIONES	FIRMA
Nicolás Imschenetzky Ebensperger, en representación de Operadora MDS Cordillera Limitada, por	100.000	
Juan Ignacio Ugarte Jordana, en representación de Inversiones Marina del Sol S.A., por	100.000	

Santiago, 4 de diciembre de 2024.